

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veintidós.

Radicación: EJECUTIVO 2021 0432  
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.  
Demandado: Pedro Fabián Dávalos Verdugo

Al tenor de lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 26 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO, y no como quedo allí anotado.

Secretaría proceda a enviar el link del proceso digitalizado a la parte demandada, de conformidad, la ley 2213 de 2022.

En lo demás se mantiene incólume la prenombrada providencia, notifíquese en debida forma, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez